

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, le informo que el apoderado de la parte demandante arrimó constancia de trámite de notificación digital. A Despacho, 8 de mayo de 2023.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal
Demandante	Liliana María Pulgarín Castaño y Otros
Demandada	Jeffrey Guiseppe Ospina Valencia y Otros
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00428 00
Interlocutorio No. 536	Incorpora constancia trámite notificación digital. Ordena emplazamiento.

Se incorpora constancia de trámite de notificación al codemandado señor **Jeffrey Guiseppe Ospina Valencia**, a través del correo electrónico GUISSEPPE.OSPINA@HOTMAIL.COM, con resultado final negativo; pues hay constancia del servidor de **Gmail** de que “...No se encontró la dirección”.

Teniendo en cuenta lo anterior, las manifestaciones de desconocimiento de más datos de ubicación del codemandado y la solicitud de la parte demandante de emplazamiento; se ordena el emplazamiento del señor **Jeffrey Guiseppe Ospina Valencia**, identificado con c.c. No. 1.152.195.026.

Por lo que, de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, se ordena, por secretaría, la inclusión del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a dicho registro, comparezca al juzgado a recibir notificación personal del auto de fecha 22 de octubre de 2021, mediante el cual se admitió la presente demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual; y el auto del 25 de febrero de 2022, que corrigió el mencionado auto, so pena de notificarse la demanda y su admisión por medio de curador Ad-Litem.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **09/05/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **071**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO